

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****73****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Elena Artigot Fabre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

En este órgano judicial se tramita el procedimiento número 599/2019, en el que se ha dictado sentencia número 190, de 4 de noviembre de 2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte codemandada, doña Marlène del Rocío Pilataxi Nazca, y de acuerdo con el artículo 497.2 de la LEC, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 458 y siguientes de la LEC.

La resolución que se notifica está a disposición de la entidad interesada en ese órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecido en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a doña Marlène del Rocío Pilataxi Nazca, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a quién advierto de que las siguientes notificaciones se realizará fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando pongan fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la LEC.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/30.237/20)

